



DECRETO ALCALDICIO N° 3506 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 298 de fecha 16.11.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de Banquetería para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito", que se llevará a efecto el día 24 de Noviembre de 2016. Basado el Art. 10 N° 7 Letra f), por motivos se dependía de la confirmación de la fecha de SERVIU para dicho evento, Ley de Compras N° 19.886 y Reglamento de Compra "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza De ser autorizado se realizará con el proveedor Franci Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 1.000.000 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1040.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, el "Servicio de Banquetería para Ceremonia Primera Piedra Comité Chumaquito", la que se realizará el día 24.11.2016, al proveedor Franci Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.000.000 iva incluido. (Para 500 personas aproximadamente).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.999, "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/PPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (2)

Archivo